

- **Acuerdo CE/Cabo Verde.** Se firmó el 16 de diciembre de 2005, con una duración de 5 años. Entrará en vigor en septiembre de 2006. Contempla posibilidades de pesca para las modalidades de atuneros cerqueros congeladores, atuneros cañeros y palangreros de superficie. Cubre todas las peticiones formuladas por los armadores españoles.
- **Acuerdo CE/Marruecos.** El 28 de julio de 2005 se firmó un acuerdo de pesca con el Reino de Marruecos, que facilitará el acceso a 95 buques españoles para las modalidades de cerco, artesanal, atuneros, demersal y pelágica industrial. Permitirá el acceso a las flotas de las CC.AA. de Canarias, Andalucía y Galicia, tradicionales en ese caladero, abriendo al mismo tiempo posibilidades de acceso para otras Comunidades Autónomas.

5. HECHOS DESTACABLES DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

5.1. Programas de Desarrollo Rural

El nuevo Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, FEADER, fue aprobado por el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea el mes de septiembre, mediante el Reglamento (CE) 1698/2005 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural.

Este Fondo es único para la financiación durante el próximo período de programación 2007-2013 de las actuaciones de Desarrollo Rural en la Unión Europea ampliada, estructuradas en tres ejes temáticos (mejora de la competitividad; gestión del territorio rural y medio ambiente; diversificación y calidad de vida) y un eje metodológico (enfoque Leader). Con ello se pretende unificar los sistemas de gestión y control para todos los Programas y medidas de Desarrollo Rural en el nuevo período.

En el mes de julio, la Comisión presentó la propuesta de Decisión sobre las Orientaciones Estratégicas comunitarias para el Desarrollo Rural 2007-2013. En el mes de noviembre se llegó a un acuerdo político sobre el texto, cuya aprobación definitiva habría de esperar hasta que el Parlamento Europeo emitiera su dictamen; tras este paso, y en el plazo de tres meses, los Estados miembros habrán de presentar ante la Comisión sus respectivos Planes Estratégicos Nacionales y posteriormente las propuestas de los Programas de Desarrollo Rural, que una vez aprobados por Decisión de la Comisión, permitirán la puesta en marcha de las actuaciones de Desarrollo Rural a partir del 1 de enero de 2007.

Las Orientaciones Estratégicas comunitarias plantean seis directrices fundamentales y una serie de actuaciones clave, que deberán tener su reflejo en los Planes Estratégicos de los Estados miembros y en sus programas de desarrollo rural. Las directrices son:

1. Transferencia de conocimientos, modernización, innovación y calidad en la cadena alimentaria y en los sectores prioritarios de inversión en capital físico y humano.
2. Biodiversidad, preservación y desarrollo de los sistemas agrarios y forestales de gran valor medioambiental y de los paisajes agrarios tradicionales, agua y cambio climático.
3. Creación de oportunidades de empleo.
4. Mejorar la gobernanza y movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.
5. Garantizar la coherencia de la programación: lograr una máxima sinergia entre ejes; potenciar enfoques integrados, y asegurar la coherencia con otras estrategias de la Unión Europea.
6. Garantizar la complementariedad entre los diversos instrumentos comunitarios con impacto territorial, en particular con la política estructural y la política de empleo.

Durante el año 2005, se ha continuado favoreciendo las actuaciones para el fomento de la modernización de explotaciones agrarias mediante la aplicación de las ayudas a la instalación de

jóvenes como titulares de explotaciones, así como las ayudas a la realización de inversiones en explotaciones agrarias, todo ello dentro del marco de programación establecido para las medidas de desarrollo rural.

Las ayudas a la instalación de jóvenes facilitan su incorporación al sector agrario, consiguiendo con ello atender a una de las principales necesidades del sector, como es la de estimular el relevo generacional y evitar así las consecuencias del envejecimiento de los titulares de las explotaciones agrarias. Por otro lado, las ayudas a la realización de inversiones en explotaciones agrarias favorecen la consecución de empresas mejor dimensionadas, modernas, y viables técnica y económicamente.

En respuesta al interés potenciar el papel de la mujer en el mundo rural y en el logro de la asunción de los derechos sociales y laborales que lo hagan efectivo, en el año 2005 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación amplió el contenido de su página Web, incluyendo un apartado dedicado de forma exclusiva a información referente a las Mujeres Rurales.

Por otro lado, en octubre de 2005 se llegó a un acuerdo entre las OPAS, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, dentro de cuyas medidas se aprobó que la mujer menor de 40 años, cotitular de la explotación agraria, que se diera de alta antes del 1 de abril de 2006, obtenga una reducción del 30% en el pago de la cuota de la seguridad social durante los tres años siguientes. De esta manera se logra el reconocimiento social de la actividad de aquellas mujeres que aportaban trabajo en las explotaciones sin tener beneficios sociales.

La promoción de la integración cooperativa constituye un motor fundamental de la economía social en el sector agrario.

Para la incorporación de agricultores a entidades asociativas agrarias de comercialización y la fusión o integración de estas entidades, se han concedido durante el año 2005 ayudas por un importe de 1.409.457 euros, beneficiando a más de 281.189 socios de 1.102 entidades, con un volumen de negocio de 687 millones de euros.

Por otro lado, el desarrollo del cooperativismo requiere, como base fundamental, de acciones formativas y de asistencia técnica que permitan la mejora de la cualificación profesional de las personas que intervienen en los aspectos fundamentales de la Sociedad Cooperativa Agraria. Por ello en el año 2005 se destinaron 760.771,83  para la realización de 296 cursos dirigidos a 8.146 personas; 1.406.231  para ejecutar actuaciones de Asistencia Técnica y se han promovido actividades formativas dirigidas al reciclaje y actualización de técnicos, funcionarios y técnicos rectores de cooperativas y colaborando con Universidades para la especialización de posgraduados.

Las acciones dirigidas a ampliar los conocimientos y fortalecer las capacidades de las personas que viven en las áreas rurales, constituye igualmente un eje fundamental de la Economía social. Para ello se conceden subvenciones que ejecuten determinados Planes de Formación. Entidades representativas enraizadas en el medio rural mediante un Programa Plurirregional cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Asimismo se facilita la formación a técnicos en materias agronómicas, medioambientales, socio-económicas y de gestión, para que asesoren a los agricultores tanto en los requisitos legales de gestión y de buenas condiciones agrarias y medioambientales, contemplados en la nueva PAC.

La promoción de la diversificación de la economía rural permite mantener e incrementar el tejido social y económico del medio rural, mediante la ejecución de la Iniciativa LEADER + y/o medidas de diversificación económica, así como mediante la promoción de la cooperación.

5.2. Regadíos y economía del agua

La característica climatológica fundamental durante este año, como se ha dicho anteriormente, ha sido el bajo nivel general de las precipitaciones, lo que ha llevado a un espectacular descenso de los recursos hídricos disponibles, ya escasos a finales de 2004. Estas circunstancias han pues-

to de manifiesto la necesidad en España de reforzar una política de regadíos basada en el ahorro de agua, de manera que la implementación durante 2005 del *Plan Nacional de Regadíos* se ha decantado con más intensidad en el desarrollo del Programa de mejora y consolidación de los regadíos existentes.

Las actuaciones de este Programa están dirigidas al ahorro y a la mejora de la eficiencia en el uso del agua, eliminando las pérdidas en la distribución y facilitando el paso por parte de los regantes a sistemas de riego más eficientes y automatizados. En definitiva, se trata de modernizar los regadíos existentes y ayudar a los regantes a enfrentarse a los efectos de las actuales, y de otras futuras, condiciones de sequía

Esta misma línea es también necesaria para ir adecuando el regadío al calendario previsto para la aplicación de la directiva 2000/60 CE, conocida como Directiva Marco del Agua, que obliga a los países de la Unión Europea a conseguir en los próximos años un buen estado de sus aguas y un tratamiento económico adecuado para su uso.

Sigue siendo importante atender los objetivos de la nueva reforma de la PAC que se pondrá en funcionamiento a partir del 2007; en especial los que se fijan para la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias europeas en un mercado cada vez más global y respetando el medio ambiente. Una explotación en regadío moderna y competitiva exige la aplicación de las modernas tecnologías tanto en la gestión del agua como en el desarrollo de la propia explotación, al tiempo que con el uso de estas mismas tecnologías se minimizan los impactos ambientales más significativos del regadío: la ineficiencia en el uso del agua y la contaminación difusa de suelos y aguas, en especial la procedente del uso de fertilizantes nitrogenados.

Durante el año 2004 se dio un importante avance al grado de ejecución de los programas del PNR y este ritmo ha continuado durante el año 2005, lográndose alcanzar al final del ejercicio el 81,85% de ejecución en términos de superficie de actuación, con un total de 542.687 hectáreas, y el 31,66% en términos de presupuesto, con un total 762 M€. Las actuaciones del PNR se pueden consultar en el mapa adjunto y en la página Web

<http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/pnr/actuaciones.htm>.

Las SEIASAS han continuado representando un importante instrumento para ejecutar los proyectos de mejora y consolidación de regadíos previstos en el PNR y los detalles sobre su funcionamiento se pueden hallar en la página Web <http://www.mapa.es/seiasa/seiasa.htm>.

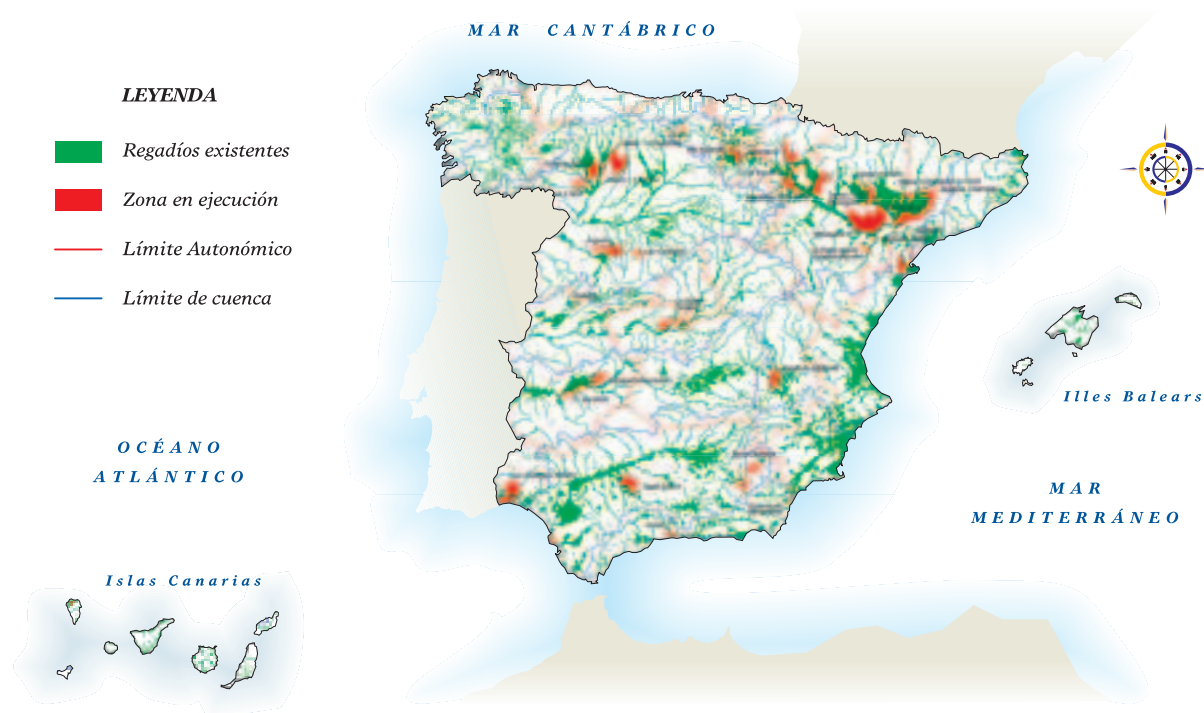
Los programas del PNR se han ido desarrollando a través de una estrecha cooperación con las autoridades y servicios técnicos responsables de los regadíos en las Comunidades Autónomas. Se firmaron nuevos convenios y addendas y se celebraron numerosas reuniones de las Comisiones de Seguimiento de los convenios. Se han realizado también numerosos contactos con los grupos sociales implicados en el regadío: autoridades locales, organizaciones no gubernamentales y muy especialmente, con las Comunidades de Regantes, bien con Comunidades de base, o bien con Comunidades Generales, en particular, con la Federación Nacional de Comunidades de Regantes, con la cual se mantiene estrechas relaciones que incluyen financiación de actividades de formación y otros actos informativos.

Dentro de las medidas de apoyo al PNR, el Programa de Vigilancia Ambiental ha continuado con los estudios e informes en zonas de regadíos en ejecución y se está realizando un estudio especial para evaluar el comportamiento de la aplicación de fertilizantes nitrogenados en diferentes zonas regables con respecto a la contaminación difusa de este origen. También se ha continuado con la labor de información para los técnicos responsables de los proyectos de regadío de todas las Administraciones. A este respecto, se celebraron las II Jornadas sobre evaluación ambiental de los proyectos de regadíos, aparte de un intercambio de datos y criterios con los técnicos responsables en las zonas estudiadas. Se puede obtener más información sobre estos trabajos en la página Web del MAPA, <http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/vigilanciaambiental/principal.htm>

Asimismo se han reforzado las funciones del *Centro Nacional de Regadíos* (CENTER) en todas sus facetas, especialmente en la ejecución de ensayos en el Laboratorio de Ensayo de Equipos y Materiales de Riego. Es de destacar la celebración del X Master Internacional de Riego y Drenaje,

Mapa n.º 4:

PLAN NACIONAL DE REGADÍOS. ACTUACIONES DEL PNR



del XVII Curso Internacional de Técnicas de Riego y Gestión de Regadíos, además de un gran número de jornadas y seminarios técnicos sobre estos mismos temas.

Se puede obtener una información más completa sobre el CENTER en la página Web <http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/center/principal.htm>.

Durante el año 2005 se han gestionado también las obras de infraestructuras y equipamiento rural acordadas en el marco de los Programas Operativos cofinanciados por la CE 2000-6 a desarrollar en el Principado de Asturias, Cantabria y Galicia, por tratarse de Comunidades sin inversiones significativas dentro del PNR. A través de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural se aplicaron a estos fines, un total de 5,35 M€ en 2005.

Al mismo tiempo, se firmaron Convenios para la realización de caminos con las Comunidades Autónomas de Extremadura, Cataluña, Cantabria y Principado de Asturias, con una aportación por parte del MAPA 12,7 M€ en 2005.

Debido a la excepcional situación de sequía sufrida durante finales 2004 y el año 2005, se aprobó el RD Ley 10/2005, de 20 de junio, de medidas urgentes. En dicha disposición se declararon de interés general 110 obras situadas en diferentes CC.AA., para permitir la realización de obras de modernización de regadíos destinadas a lograr un ahorro del agua que contrarrestara los efectos de la sequía. Asimismo se propusieron la realización de puntos de toma de agua para paliar la

situación de emergencia de la cabaña ganadera de un gran número de municipios especialmente afectados por la sequía, con una inversión total de 5 M€.

5.3. La agricultura ante el protocolo de Kyoto

El sector agrario, al igual que el resto de los sectores, continúa sus esfuerzos en la colaboración que todos y cada uno de ellos deben prestar al cumplimiento de los compromisos de España en relación con el Protocolo de Kyoto.

La aportación de la agricultura en la disminución de los gases de efecto invernadero que llegan a la atmósfera, medidos en su equivalencia en CO₂, puede conseguirse de diferentes formas. Cabe distinguir entre aquellas cuya finalidad persigue la disminución total de emisiones y aquellas que lo hacen mediante la captación de CO₂. En ambos frentes se viene actuando en la forma en que, resumidamente, se expone a continuación.

5.3.1. Medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

Las que mayor incidencia tienen o van a tener en el próximo futuro y que el sector agrario está llevando a cabo directamente o con el apoyo de las medidas adoptadas desde el MAPA, son las siguientes:

- Plan de renovación del parque de tractores.
- Introducción de nuevas técnicas de laboreo.
- Eliminación de la práctica de la quema de rastrojos.
- Reducción de las emisiones provenientes de la ganadería.
- Producción y uso de biocarburantes.

5.3.2. Plan de renovación del parque de tractores

Iniciado en el año 2005, no existe todavía experiencia suficiente para evaluar el grado de respuesta futura de los agricultores a esta medida. No obstante, se espera que la media anual de incorporación de nuevos tractores por ésta vía, en los próximos años, alcance la cifra de 3.000 unidades, tractores que sustituirán a modelos obsoletos y de menor eficiencia energética. El ahorro en el consumo de combustible, al estar dotados de motores más eficaces, se estima en un 15% por cada unidad sustituida, lo que supone una menor emisión de CO₂ a la atmósfera.

5.3.3. Introducción de nuevas técnicas de laboreo

La práctica en España de la agricultura de conservación, en concreto de cada una de las técnicas de laboreo que la componen, siembra directa (no laboreo), laboreo mínimo en sus diferentes versiones como el laboreo reducido, el laboreo superficial, el laboreo subsuperficial, etc., y la cubierta vegetal en cultivos arbóreos, aumenta de año en año. Entre sus ventajas figura un importante ahorro de combustible, lo que se traduce en una disminución de las emisiones de CO₂ lanzadas a la atmósfera.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantiene un estrecho contacto con la Asociación Española de Agricultura de Conservación-Suelos Vivos, con la que se tiene en preparación un Acuerdo Marco de Colaboración, con un doble objetivo. Primero, cuantificar las hectáreas a las que se aplica cada una de las distintas técnicas del laboreo señaladas, todas ellas prácticamente des-

conocidas y por tanto no aplicadas en el año base para la contabilización de los compromisos del Protocolo de Kyoto, 1990. En segundo lugar, establecer los coeficientes de reducción de emisiones para las distintas técnicas en las diferentes regiones españolas según las condiciones edáficas y climáticas de las mismas.

5.3.4. Eliminación de la práctica de la quema de rastrojos

La práctica de la quema de rastrojos, muy extendida en décadas anteriores, ha contado en los últimos años con fuertes limitaciones. La quema, tanto la de los rastrojos como la de los residuos de cualquier cultivo, queda prohibida, salvo en casos excepcionales, por el Real Decreto 2352/2004 sobre aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la PAC. La quema de rastrojos es ya casi inexistente y viene disminuyendo sensiblemente la de otros residuos de cosechas. La valoración del beneficio de esta práctica, en su conjunto, es difícil al depender la cantidad de residuos totales de la producción anual, fuertemente ligada en España a la climatología.

5.3.5. Reducción de las emisiones provenientes de la ganadería

Las emisiones de metano del sector agrario están fuertemente vinculadas al ámbito ganadero. Se producen como consecuencia de las fermentaciones entéricas (en los rumiantes sobre todo), así como durante la fermentación del estiércol.

Una forma de reducir estas emisiones sería la disminución de la cabaña, medida inviable por lo que representa, sobre todo en la ganadería extensiva, de cara a la economía de las zonas rurales y al mantenimiento del ecosistema y paisaje agrario, evitando su degradación.

Como alternativa se puede tratar de reducir la emisión de metano de los procesos entéricos mediante cambios o mejoras en la composición y la calidad de la dieta, por una parte, y, por otra, realizar una gestión adecuada del estiércol para controlar las emisiones de gases de efecto invernadero del mismo. En este sentido, la Dirección General de Ganadería lleva a cabo, en colaboración con otros organismos, una serie de trabajos encuadrados en el marco de la Directiva IPPC (Prevención y Control Integrado de la Contaminación), orientados al estudio de las emisiones de gases de efecto invernadero en la ganadería (centrados por ahora en la porcino-cultura y la agricultura intensivas) y en el desarrollo de las Mejores Tecnologías Disponibles en los campos de:

- alimentación (técnicas de alimentación por fases, reducción de los contenidos de proteína bruta y suplemento de aminoácidos),
- gestión de purines en el establo: nuevos diseños de fosas, frecuencia de recogida, etc.,
- almacenamiento de purines en el exterior,
- aplicación de purines al terreno.

Los primeros resultados de estos estudios revelan que las técnicas evaluadas permiten reducir sobre todo las emisiones de nitrógeno (como amoníaco y como N_2O), así como, en determinados casos, las de metano.

5.3.6. Producción y uso de biocarburantes

El transporte es el sector que más está contribuyendo al crecimiento del consumo de energía en España al coincidir en el un alto nivel de consumo y una elevada tasa de crecimiento. Los indica-

dores muestran que cerca del 40% del consumo español de energía final corresponde al transporte y un 99% del consumo de este sector se cubre con derivados del petróleo.

Aunque con distintas intensidades, este problema se presenta de forma semejante en todos y cada uno de los países de la Unión Europea. Uno de los elementos para abordarlo es la Directiva 2003/30/CE, de 8 de mayo, que establece como objetivo indicativo el que los carburantes de origen vegetal alcancen una cuota de mercado en el sector del transporte del 2% en 2005 y el 5,75% en 2010. Con objeto de dar cumplimiento a dicha Directiva, el Plan de Energías Renovables 2005-2010 (PER), aprobado en julio de 2005, recoge este objetivo estableciendo que, para el año 2010, España debe contar con 2.200.000 tep (toneladas equivalentes de petróleo), en términos de energía primaria, para su uso en el sector de transporte procedentes de biocarburantes. Esto supone, según el propio PER, el disponer, en dicho año, de 750.000 tep procedentes de bioetanol y 1.221.800 tep procedentes de biodiesel.

Para la obtención, con materia prima vegetal española, de las referidas cantidades de bioetanol y biodiesel, el sector agrario debe colaborar dedicando la superficie necesaria que permita alcanzar el objetivo previsto. Con objeto de analizar esta demanda, la forma de cubrirla y estudiar las posibilidades y condiciones en las que puede solicitarse al sector agrario su colaboración en dicha producción, desde la Dirección General de Desarrollo Rural se creó un Grupo de Trabajo compuesto por personal del MAPA, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de la Oficina Económica de la Presidencia del Gobierno y de diferentes empresas del sector.

5.3.7. Medidas de captación de CO₂

En relación con estas medidas, denominadas en su conjunto en el Protocolo de Kyoto “sumideros de carbono”, se sigue la misma línea de actuación que quedó recogida en el informe del año anterior, 2004. En la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático celebrada en el año 2005 no se han producido novedades en cuanto a las estrictas condiciones para reconocer como sumideros las actividades agrarias realizadas por los diferentes países. Siguen siendo válidas las correspondientes al uso dado a la tierra, al cambio del uso de la misma (actividades agrícolas) y la forestación. Igualmente, el cálculo de su beneficioso efecto sigue requiriendo una metodología compleja cuya aplicación necesita aún una clarificación definitiva.

6. PANORAMA DE ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1. Resumen de macromagnitudes agrarias

En los cuadros n.ºs 17, 18 y 19 se presentan resumidos los principales datos del sector agrario de la economía.

En el Capítulo III se comentan los datos relativos a las Macromagnitudes y la Renta Agraria de manera desagregada.

6.2. Actividad, ocupación y paro agrarios

Los datos que se expresan en este apartado provienen de la Encuesta Trimestral de Población Activa (EPA) realizada por el INE, siendo los valores medios anuales que se presentan de elaboración propia.